

ORDENANZA N° 58/1940

El Honorable Concejo Deliberante dicta la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a invertir la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, para el pago de los gastos que ha demandado la obtención de los Títulos Supletorios de dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad, compuesta ambos de treinta metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo y que se hallan consignados en el plano oficial con los números 30 y 32 de la Manzana letra "T", y el lote también ubicado en esta ciudad, compuesto de quince metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo y que se hallan consignados en el plano oficial con el N° 20 de la Manzana 0.o.-----

ART.2º)-Los fondos para el cumplimiento de las disposiciones del Art. anterior se tomarán de Rentas Generales y se imputarán en una cuenta especial que se denominará "INMUEBLES MUNICIPALES".-----

ART.3º)-Comuníquese al D.E., etc.-----

SALA DE SESIONES, 31 DE DICIEMBRE DE 1940.-